



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE HERVEO TOLIMA

Marzo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022).

Ref.	Ejecutivo Mínima Cuantía
Demandante	Reinaldo Pineda Cortés
Demandado	Pastor Muñoz Cifuentes
Radicación Juzgado	73347408900120180007100
Auto N°	062.

Visto el informe secretarial que antecede, **REQUIÉRASE** nuevamente al ejecutante para que aporte el avalúo actualizado del bien inmueble objeto de la subasta pública. Para tal fin, se le concede el término previsto en el artículo 317 numeral 1° del CGP, so pena de dar aplicación a la figura del desistimiento tácito.

CÚMPLASE

LA JUEZ,

TATIANA BORJA BASTIDAS¹.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-herveo/67>

¹ Firma escaneada conforme al Artículo 11° del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho.